

## Ayuntamiento de Barlovento

DON GUZMAN GONZALEZ PEREZ, SECRETARIO - INTERVENTOR  
DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.-----

CERTIFICO: Que según consta en el acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 4 de febrero de 2.019; se adoptó entre otros acuerdos, el siguiente acuerdo:

TERCERO: RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 171/2.018, DE FECHA 20/12/2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA OBRA A INCLUIR EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2.019.- Vista la Resolución de la Alcaldía nº 171/2018, de fecha 20 de diciembre de 2.018, que literalmente dice:

"Resolución 171/2.018

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO: -

Visto el oficio con registro de entrada nº 1.190, de fecha 11/12/2.018, del Consejero de Infraestructuras del Cabildo Insular de La Palma, solicitando la remisión del acuerdo plenario, en el que se recoja la relación de obras y servicios municipales, a incluir en la anualidad 2.019, para su debida aprobación por el Cabildo Insular.

De conformidad con el Convenio con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y este ayuntamiento, en materia de obras y servicios municipales, denominado "Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales para los años 2.016 – 2.019", así como el Anexo de aplicación del mismo; en la que dicha entidad aportará al

ejecución de obras y servicios municipales en este municipio.

Ayuntamiento de Barlovento, 128.861,83 € con cargo a cada anualidad, para la  
En base a mis facultades legales, y por motivos de urgencia, acuerdo:

1º Las obras y servicios a incluir en la anualidad de 2.019, serán las siguientes:  
."Mejoras de vías y otras infraestructuras municipales -2.019": 128.861,83€.

en la próxima sesión a celebrar.

2º.- Dar cuenta de este resolución al pleno de la Corporación, para su ratificación  
Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, ante rrrú el Secretario; en Barlovento, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho."

Deliberado el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, diez del total de once que de derecho se compone, acuerda ratificar dicha  
Resolución.

Jacob Qadri Hijazo (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 05/02/2019  
HASH: 62904954716157c5d0c5ee89d160c3d



